

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 042-2019-GM/MDC

Calana, 25 de Enero de 2019

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo  $N^{\circ}$  194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley  $N^{\circ}$  27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el Articulo 17 en su inciso 17.1 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## **SE RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ENCARGAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Calana para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: NICANDRO MACHACA MAMANI Cargo que ocupa en la Entidad: GERENTE MUNICIPAL

Correo electrónico: nicandri\_mm@outlook.es

Teléfono de contacto: 999705004

Teléfono de la Municipalidad: 052-471002

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

